



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 09 de marzo de 2026
TR. N.º 0172-2026-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 09 de marzo de 2026, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0172-2026-R-UNALM -La Molina, 09 de marzo de 2026.

CONSIDERANDO: Que, con Comunicación N.º OP/0289/2026, de fecha 09 de marzo de 2026, la Oficina de Planeamiento solicita la emisión de una resolución que apruebe las Modificaciones Presupuestarias efectuadas al 28 de febrero del Ejercicio Fiscal 2026; Que, mediante Resolución N.º 0935-2025-R-UNALM de fecha 31 de diciembre de 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad, Grupo Genérico y Específica de Gasto asignado por Ley 32513 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026”; Que, en armonía con las disposiciones presupuestarias, que regulan dichas acciones administrativas y en el marco de los objetivos institucionales, las modificaciones presupuestales han sido analizadas y evaluadas en su debida oportunidad determinándose la necesidad de aprobarlas; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, establece que esta Casa de Estudios debe formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas durante el mes de agosto del Año Fiscal 2026; y, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional Agraria La Molina, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. **ARTÍCULO 2.-** La presente resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitida por la Unidad Ejecutora **durante el mes de febrero** del Año Fiscal 2026. **ARTÍCULO 3.-** Copia de la presente resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, se deberá publicar en el Portal de Transparencia de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- José Alberto Barrón López.- Rector - Fdo.- Rocío Consuelo Delgado Aguilar. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,OAJ,UT,DIGA.